Finca	Políg.	Parcela	Propietario	
13	8	122	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Santiago Vivas Hilazo)	
14	8	123	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Manuel Reyes Moro Barriga)	
15	8	124	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Ildefonso Prieto Carrasco)	
17	8	127	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Fermín Carrasco Vega)	
18	8	128	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Aniceto Pérez Domínguez)	
19	8	129	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Cristóba Barriga Martín)	
21	8	93	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Feder Velo Mora)	
22	8	97	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Antonio Santos Coronel)	
25	8	104	DESCONOCIDO	
26	8	105	DESCONOCIDO (En Proyecto: D.ª Antonia Domínguez Garrido)	

T.M.: ROCIANA DEL CONDADO

Finca	Políg.	Parcela	Propietario
9	13	493	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Fernando Díaz Muñoz)

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria. Lev 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

ANFXO

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
661/2010	30.8.2011	ISMAEL FLORIDO PAREJA (75955788J), LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ	78.c	300,00
721/2010	29-07.2011	ANTONIO MÁRQUEZ CABELLO (79021596), FUENGIROLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
782/2010	31.8.2011	ANTONIO GRANADO PORRAS (24794987), VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
790/2010	30.8.2011	GRUPO GESTANDON SL (B91301051), ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	78.a (1)	100,00
900/2010	30.8.2011	JOSÉ PORTILLO RAMOS (25005369), VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
906/2010	30.8.2011	ANA BELÉN MARTÍN MORENO (28641472), SEVILLA (SEVILLA)	78.a (1)	100,00
40/2011	30.8.2011	ABDESLAM CHORAIFI SALMI (X4221740K), MARTORELL (BARCELONA)	78.a (1)	120,00
44/2011	1.9.2011	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FORTES (75508431), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
103/2011	30.8.2011	IVÁN ESTEBAN MARTÍN ARROYO BELLIDO (53583515), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
109/2011	30.8.2011	JUAN JOSÉ GARCÍA VALDÉS (52317955), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
112/2011	30.8.2011	JUAN ROCA GARCÍA (53583825), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
223/2011	30.8.2011	RONNY LAMBERT (X2675243K), MIJAS (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
224/2011	11.7.2011	MARTINA BOS WILHELMINA (X2590796F), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta a Prescal Prevención, por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, a la empresa Prescal Prevención, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral